

23 DE ABRIL DE 2024.

DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO, DEL PARTIDO MORENA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “REFORMA A LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE MÉXICO”.

Con su permiso Diputada Presidenta. Desde esta tribuna saludo a la honorable asamblea de este congreso, a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a los medios de comunicación que hacen posible esa difusión. Quiero aprovechar este momento para hablar de un tema importante y trascendente para el verdadero desarrollo de nuestro país y base fundamental de la cuarta transformación, como lo es el resguardo de los derechos de los trabajadores mexicanos y las pensiones que estos reciben después de años de servicio a la nación; quiero iniciar compartiendo una frase de Morelos del texto los sentimientos de la Nación. Abro comillas, “Que se modere la indigencia y la opulencia, que se eleve el salario del peón, que se eduque al hijo del campesino y del barretero, igual que al hijo del más poderoso hacendado; que haya tribunales que protejan al débil de los abusos que comete el fuerte”, cierro comillas. Estamos viviendo un momento histórico a la par de nuestro Presidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y junto a él, celebramos un paso más hacia la transformación de la vida pública de este país. La reforma en Materia de Pensiones 2024, es de vital importancia para todos los trabajadores que cotizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social e ISSSTE y que requieren un modelo de pensiones de acuerdo a las necesidades de la actualidad. Con el fin de garantizar bienestar y seguridad económica a todos aquellos que ayudaron al desarrollo y progreso de la economía de México con su arduo trabajo, esta reforma concebida con una visión de un México más justo y equitativo, busca garantizar un retiro digno a todos aquellos trabajadores y su derecho inherente a disfrutar su vejez tranquila y sin preocupaciones financieras. Gracias a las políticas del

Presidente Andrés Manuel López Obrador, esta reforma amplía los beneficios para que los trabajadores al pensionarse reciban el 100% del último salario cotizado. Esto es un incremento del 40% en comparación a la reforma de pensión que nuestro presidente impulso en 2020, en contraste a las reformas de pensiones impuestas por Zedillo en 1997 y Calderón en 2007, esto representa un incremento del 73%. Con políticas públicas como las que tenemos hoy en México, salvaguardamos el patrimonio de quienes, por años, han sido motor en la industria mexicana y por todos los ciudadanos que a futuro disfrutaran de los mismos beneficios de un retiro digno. Esto, esto es posible con ayuda de la reducción de la comisión de las AFORES, pasando de un 1.11%, que era una de las más altas en América Latina, a tan solo 0.56%, con una reducción de 44% en comparación a 2015. Asimismo, debemos de celebrar que este incremento a la pensión es gracias al financiamiento responsable hoy llamado complemento solidario, que surge de las ganancias obtenidas en diferentes sectores del gobierno, como son: El Instituto para devolverle al pueblo lo robado, la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, aportaciones de SEDENA 8000 millones de pesos, gracias a las obras federales que se han construido con los impuestos de los mexicanos, como son: El aeropuerto Felipe Ángeles, el aeropuerto internacional de Tulum, el aeropuerto internacional de Chetumal, el aeropuerto internacional de Palenque, Mexicana de Aviación, el tren Maya, así como aportaciones de la Secretaria de Marina, con aduanas, el ferrocarril interoceánico e Islas Marías, adeudos de entes públicos al SAT e ISSSTE, y lo más importante recursos de las cuentas no reclamadas e inactivas de las AFORES, y que se encuentran en manos de particulares, y por eso la ola de desinformación. Cabe recalcar, que desde el año 2020, la reforma al artículo 302 de la ley del Seguro Social, y el 37 de la ley de INFONAVIT, señalan claramente, que se fortalece el principio de imprescriptibilidad, lo que significa que los trabajadores y sus beneficiarios tienen el derecho y la libertad de reclamar su pensión sin importar cuanto tiempo ha quedado su cuenta inactiva; es más, nadie puede quitarles ese derecho y se deberán de regresar con intereses incluidos. Otro objetivo mencionado en esa reforma, es que los recursos que no han sido reclamados por 10 años pasaran de las AFORES al IMSS y posteriormente el IMSS administrará dichos fondos para la reclamación del trabajador

posterior a 10 años, y otra parte se incorporará a la reserva financiera. Desde esta trinchera acompañamos al trabajador a garantizar su derecho humano a la información. Es cuanto diputada presidenta.